

### **TEXTO CONSOLIDADO**

*Bases Específicas que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 248, de 30 de diciembre, la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 12, de 19 de enero y la Resolución núm. 2913/2023, de 24 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 204 de 26 de octubre de 2023.*

**1.- Bases Específicas de Procesos cuyo sistema de selección es el de concurso oposición (artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).**

**1.1.- Personal funcionario de carrera**

**1.1.1.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE MÉDICO/A**

Plaza: MÉDICO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Drogodependencias y Adicciones

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Medicina o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre

2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Médicos/as.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Oposición**

La fase de Oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

- Parte Teórica: El ejercicio será igual para todas las personas aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test con 60 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las presentes bases específicas y con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,5 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán 0,25 puntos cada una de ellas.
- Si la persona aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que esta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por la persona aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 30 puntos.

- Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 30 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La puntuación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte del Ejercicio Teórico-práctico. Para la superación de la fase de oposición será preciso obtener un mínimo de 30 puntos sobre 60.

### **TEMARIO**

#### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 4. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 5. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 6. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1.- LA HISTORIA Y ENTREVISTA CLÍNICA EN DROGODEPENDENCIAS.

TEMA 2.- LA EXPLORACIÓN PSICOPATOLÓGICA.

TEMA 3.- EL EQUIPO TERAPÉUTICO MULTIDISCIPLINAR EN DROGODEPENDENCIAS. CIRCUITO TERAPÉUTICO Y EL PLAN TERAPÉUTICO INDIVIDUALIZADO. ACTUACIÓN DEL FACULTATIVO MÉDICO.

TEMA 4.- EL TRATAMIENTO AMBULATORIO DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS: CIRCUITO TERAPÉUTICO. ACTUACIÓN DEL FACULTATIVO MÉDICO.

TEMA 5.- PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN A RECURSOS TERAPÉUTICOS: COMUNIDADES TERAPÉUTICAS Y A UDH (UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA). CONTENIDOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL ÁREA MÉDICA.

TEMA 6.- OPIÁCEOS: TRATAMIENTO CON AGONISTAS OPIÁCEOS. LA PRESCRIPCIÓN DIVERSIFICADA DE OPIOIDES EN LA CONSULTA.

TEMA 7.- OPIÁCEOS: INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS DIFERENTES OPIOIDES UTILIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.

TEMA 8.- OPIÁCEOS: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO CON METADONA. PROGRAMA Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS.

TEMA 9.- BUPRENORFINA Y BUPRENORFINA/NALOXONA. INDUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN, EFECTOS SECUNDARIOS E INTERACCIONES

FARMACOLÓGICAS. MANTENIMIENTO. NUEVAS OPCIONES DE TRATAMIENTO: BUPRENORFINA INYECTABLE.

TEMA 10.- COCAÍNA: EFECTOS CLÍNICOS, INTOXICACIÓN Y ABSTINENCIA. DIAGNÓSTICO Y

TRATAMIENTO.

TEMA 11.- TABACO: EFECTOS FISIOLÓGICOS. FACTORES QUE MANTIENEN EL COMPORTAMIENTO DE FUMAR. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

TEMA 12.- CANNABIS: CLÍNICA, INTOXICACIÓN Y ABSTINENCIA. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

TEMA 13.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN POR CONSUMO DE ESTIMULANTES. TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS, Y COMPLICACIONES PSIQUIÁTRICAS DEL USUARIO CON PRÁCTICAS DE CHEMSEX.

TEMA 14.- BENZODIACEPINAS: EFECTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

TEMA 15.- PATOLOGÍA MÉDICA Y PSIQUIÁTRICA RELACIONADA CON LOS TRASTORNOS POR USO DE ALCOHOL. ABORDAJE FARMACOLÓGICO DE LA DEPENDENCIA ALCOHÓLICA Y PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL ALCOHOLISMO.

TEMA 16.- EL ABORDAJE PROFESIONAL ANTE LAS NUEVAS DEPENDENCIAS: ADICCIONES SIN SUSTANCIA.

TEMA 17.- PATOLOGÍA DUAL. CONCEPTOS GENERALES, TIPOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LOS TRASTORNOS PSIQUIÁTRICOS EN POBLACIONES CON ABUSO DE DROGAS.

TEMA 18.- PSICOSIS Y CONDUCTAS ADICTIVAS. DIAGNÓSTICO Y ABORDAJE TERAPÉUTICO.

TEMA 19.- TRASTORNO POR ESTADO DE ÁNIMO, TRASTORNO POR ANSIEDAD Y CONDUCTAS ADICTIVAS. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

TEMA 20.- TRASTORNO DE PERSONALIDAD Y CONDUCTAS ADICTIVAS. DIAGNÓSTICO Y

TRATAMIENTO.

TEMA 21.- TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD Y CONDUCTAS ADICTIVAS. DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.

TEMA 22. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL TRABAJO Y SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. FACTORES DE RIESGO. DAÑOS DERIVADOS DE TRABAJO. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 23. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 24. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

- Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.
- Plan Andaluz sobre drogas y adicciones.
- Catálogo asistencia andaluz.
- Informe sobre centros de tratamiento ambulatorio en Andalucía.
- Catálogo de servicios y memorias de gestión. Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de Huelva. Diputación de Huelva.
- PEREIRO GÓMEZ et al. (2010). *Manual de adicciones para médicos especialistas en formación*. Socidrogalcohol.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionadas con el contenido del temario.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **1.1.2.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Destino funcional: Huelva Empresa

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios especiales

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado o su título de Grado equivalente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Oposición**

La fase de Oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

- Parte Teórica: El ejercicio será igual para todas las personas aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test con 60 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las presentes bases específicas y con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,5 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán 0,25 puntos cada una de ellas.
- Si la persona aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que esta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por la persona aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 30 puntos.

- Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 30 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La puntuación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte del Ejercicio Teórico-práctico. Para la superación de la fase de oposición será preciso obtener un mínimo de 30 puntos sobre 60.

### **TEMARIO**

#### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 4. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 5. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 6. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1. RESPUESTAS POLÍTICAS CLAVES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO ÓPTIMO EN EL ENTORNO COMUNITARIO.

TEMA 2. LAS POLÍTICAS SECTORIALES Y SU INCIDENCIA EN LA COHESIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.

TEMA 3. PLANTEAMIENTOS POLÍTICOS BÁSICOS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL ENTORNO EUROPEO.

TEMA 4. EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA. FACTORES DETERMINANTES PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN MODELO VIABLE.

TEMA 5. LAS CORPORACIONES LOCALES COMO AGENTES IMPULSORES DE LA REESTRUCTURACIÓN PRODUCTIVA DEL TERRITORIO.

TEMA 6. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE UN MODELO DE MARKETING TERRITORIAL EN ENTORNOS TRANSFRONTERIZOS. ELEMENTOS DEFINITORIOS.

TEMA 7. LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS DE MERCADO. SU INSTRUMENTALIZACIÓN COMO ELEMENTO PARA EL ACERCAMIENTO AL CIUDADANO – CLIENTE.

TEMA 8. LA PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA COMERCIAL. ANÁLISIS Y PRIORIDADES.

TEMA 9. ASPECTOS DETERMINANTES PARA EL ACERCAMIENTO DE LA CIUDADANÍA AL ENTRAMADO INSTITUCIONAL COMUNITARIO.

TEMA 10. EL PAPEL DE LA COMISIÓN EUROPEA EN LA CREACIÓN DE UNA ALIANZA EUROPEA PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

TEMA 11. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES. ELEMENTOS Y MODELOS.

TEMA 12. ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA AFRONTAR EL PRÓXIMO DECENIO. LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN UN ENTORNO GLOBALIZADO.

TEMA 13. EL DESARROLLO RURAL COMO CONCEPTO FLEXIBLE Y DINÁMICO EN EL ENTORNO COMUNITARIO. VARIABLES DETERMINANTES DEL CONCEPTO.

TEMA 14. LA DEFINICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. SU CONFIGURACIÓN COMO HERRAMIENTA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS GLOBALES.

TEMA 15. PLANTEAMIENTOS DE GESTIÓN DE TERRITORIOS A PARTIR DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN.

TEMA 16. LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL APOYO AL EMPRENDEDOR EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA Y SU REGLAMENTACIÓN.

TEMA 17. LA RESPUESTA EUROPEA A LOS DESAFÍOS PARA AFRONTAR UNA NUEVA SENDA DE CRECIMIENTO INTEGRADOR.

TEMA 18. LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO A UN ENTORNO LOCAL Y SUS VÍNCULOS CON UN MODELO TURÍSTICO SOSTENIBLE.

TEMA 19. POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN UN MUNDO GLOBAL PARA LA DEFINICIÓN DE SOLUCIONES MULTILATERALES A RETOS COMUNES.

TEMA 20. APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS: MODELOS ESTRATÉGICOS PARA LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS.

TEMA 21. EL RETO DEL DESEMPLEO JUVENIL EN EL MARCO AUTONÓMICO. EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD EN UN MARCO ESTRICTAMENTE LOCAL.

TEMA 22. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL TRABAJO Y SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. FACTORES DE RIESGO. DAÑOS DERIVADOS DE TRABAJO. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 23. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 24. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

## BIBLIOGRAFÍA.

- GÓMEZ RODRÍGUEZ, P. M. (2003). *La gestión del marketing de ciudades y áreas metropolitanas: de la orientación al producto a la orientación al marketing*. Cuadernos de gestión, vol. 3.
- MEDIANO, L y BERISTAIN, J. (2015). *Marketing práctico para pequeños negocios*. Ed. Pirámide.
- SAN EUGENIO, J., FERNÁNDEZ-CAVIA, J., NOGUÉ, J., y JIMÉNEZ-MORALES, M. (2013). *Características y funciones para marcas de lugar a partir de un método Delphi*. Revista Latina de Comunicación Social.
- ALMANSA, B. (2010). Inteligencia territorial para una redefinición eficiente de las políticas públicas, Revista andaluza de relaciones laborales, nº 23.
- CALVO HORNERO, A. (2022). *Fundamentos de la Unión Europea*. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001). *Segundo informe sobre la cohesión económica y social de la UE*. Bruselas.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Leyes y acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

## Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### 1.1.3.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

Plaza: INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Medio Ambiente y Energía

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico Industrial con la especialidad de Electricidad o Electrónica Industrial o su Grado equivalente según la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Oposición**

La fase de Oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

- Parte Teórica: El ejercicio será igual para todas las personas aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test con 60 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las presentes bases específicas y con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,5 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán 0,25 puntos cada una de ellas.
- Si la persona aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que esta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por la persona aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 30 puntos.

- Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 30 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La puntuación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte del Ejercicio Teórico-práctico. Para la superación de la fase de oposición será preciso obtener un mínimo de 30 puntos sobre 60.

### **TEMARIO**

### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS EMPLEADOS/A PÚBLICOS/AS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1. REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS (RD 1890/2008) Y NUEVO REGLAMENTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR.

TEMA 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR (REVISIÓN 12 ABRIL 2022). OBJETO Y ALCANCE. LEGISLACIÓN APLICABLE. CÁLCULOS LUMÍNICOS EXIGIBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REEIAE (RD 1890/2008). INFORMES DE PRUEBAS Y CERTIFICADOS EMITIDOS POR OEC ACREDITADA SOBRE LA LUMINARIA Y SUS ELEMENTOS INTEGRANTES. ANEXOS.

TEMA 3. AUDITORÍA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR. OBJETO. CAMPO DE APLICACIÓN. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA AUDITORÍA ENERGÉTICA. TOMA DE DATOS DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE PROYECTO. NIVELES DE ILUMINACIÓN. LÁMPARAS Y EQUIPOS AUXILIARES. SISTEMAS DE ENCENDIDO Y APAGADO, DE REGULACIÓN DEL NIVEL LUMINOSO Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. LUMINARIAS. CRITERIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL DISEÑO, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. ANEXOS.

TEMA 4. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (RD 390/1 JUNIO 2021). NORMATIVA DE APLICACIÓN. LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ETIQUETA ENERGÉTICA. ACTUACIONES Y TRAMITACIÓN. VALIDEZ, VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO. EL REGISTRO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.

TEMA 5. DIMENSIONADO DE PROYECTOS DE ALUMBRADO EXTERIOR BAJO CRITERIOS LUMÍNICOS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. SOLUCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REEIAE Y REBT. INVENTARIO LUMÍNICO DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) COMO HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR.

TEMA 6. ANÁLISIS DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA. LA HERRAMIENTA DATADIS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS. FACTURACIÓN ENERGÉTICA. POTENCIA CONTRATADA Y CONSUMIDA. PEAJES DE ACCESO. TARIFAS ACTUALES. COMPLEMENTOS. OPTIMIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELÉCTRICA.

TEMA 7. COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES CON PERSPECTIVA MUNICIPAL. MARCO CONCEPTUAL. MARCO LEGAL Y NORMATIVO ESTATAL. TIPOS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS. ENTORNO MUNICIPAL. VECTORES Y TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS. INSTRUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS. REAL DECRETO 244/2019 DE 5 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

TEMA 8. GUÍA PROFESIONAL DE TRAMITACIÓN DEL AUTOCONSUMO. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. TRAMITACIÓN AUTONÓMICA EN ANDALUCÍA. TRAMITACIÓN LOCAL. NORMATIVA DE APLICACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL. ANEXOS.

TEMA 9. CONTRATOS DE SERVICIOS ENERGÉTICOS (ESE) PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MARCO NORMATIVO. LA ESE. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS SUMINISTRADOS POR UNA ESE. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN. OPCIONES DE FINANCIACIÓN. FASES DE CONTRATACIÓN DE UNA ESE. VENTAJAS DE LAS ESE.

TEMA 10. ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030. MARCO ESTRATÉGICO. MARCO NORMATIVO. PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA. ESCENARIO DE EFICIENCIA 2030. OBJETIVOS. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y MEDIDAS.

TEMA 11. LEY 2/2007, DE 27 DE MARZO, DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA. DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES. LAS ENERGÍAS RENOVABLES. EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 12. PUNTO DE RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO. GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN ITC-BT 52 "INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES. INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS" (RD 1053/2014 DE 12 DE DICIEMBRE). OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. DISEÑO E INFRAESTRUCTURA. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA DE APLICACIÓN. ESQUEMAS DE INSTALACIÓN PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. MODOS DE CARGA.

TEMA 13. GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (GUÍA BT-09). CAMPO DE APLICACIÓN. DIMENSIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. CUADROS DE PROTECCIÓN, MEDIDA Y CONTROL. REDES DE ALIMENTACIÓN. SOPORTES DE LUMINARIAS. LUMINARIAS. EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LOS PUNTOS DE LUZ. PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PUESTAS A TIERRA.

TEMA 14. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EL TRABAJO Y SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. FACTORES DE RIESGO. DAÑOS DERIVADOS DE TRABAJO. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. OTRAS PATOLOGÍAS DERIVADAS DEL TRABAJO. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN ESTA MATERIA. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

TEMA 15. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 16. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

#### **BIBLIOGRAFÍA.**

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Guías Técnicas de aplicación.
- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Texto de la consulta pública previa del Proyecto de Real Decreto por el que se actualiza el Reglamento de Eficiencia Energética y sus Instrucciones Técnicas, accesible a través de la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <https://industria.gob.es>.
- Página web del Instituto para la Diversidad y Ahorro de la Energía: <http://www.idae.es/>.
- Página web de la Agencia Andaluza de la Energía: [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es)
- Página web de la aplicación profesional QGIS: [www.qgis.org](http://www.qgis.org)
- Página web de la plataforma DATADIS: [www.datadis.es](http://www.datadis.es)
- Página web de Red Eléctrica de España: [www.ree.es](http://www.ree.es)
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- El resto de normativa vigente de aplicación.

- Páginas Webs de aquellos otros Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **1.1.4.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 25,00 €

### **Fase de Oposición**

La fase de Oposición constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

- Parte Teórica: El ejercicio será igual para todas las personas aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test con 60 preguntas concretas de entre las materias establecidas en las presentes bases específicas y con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,5 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán 0,25 puntos cada una de ellas.
- Si la persona aspirante contestare o situare algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que esta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada

por la persona aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

La puntuación máxima para esta parte será 30 puntos.

- Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 30 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La puntuación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada parte del Ejercicio Teórico-práctico. Para la superación de la fase de oposición será preciso obtener un mínimo de 30 puntos sobre 60.

## **TEMARIO**

### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ANTECEDENTES. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES.

TEMA 2. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: CLASES DE ENTIDADES LOCALES. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. COMPETENCIAS MUNICIPALES. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS PROVINCIALES.

### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1. LA POTESTAD REGLAMENTARIA LOCAL. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.

TEMA 2. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. SU CLASIFICACIÓN: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, BIENES PATRIMONIALES Y BIENES COMUNALES.

TEMA 3. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 4. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007 DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 5. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

### **BIBLIOGRAFÍA.**

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

## **2.- Bases Específicas de Procesos cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición Adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).**

### **2.1.- Personal funcionario de carrera**

#### **2.1.1.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LETRADO/A**

Plaza: LETRADO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.2.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LICENCIADO/A EN DERECHO**

Plaza: LICENCIADO/A EN DERECHO (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.3.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE MÉDICO/A**

Plaza: MÉDICO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Drogodependencias y Adicciones

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Medicina o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Médicos/as.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.4.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE BIÓLOGO/A**

Plaza: BIÓLOGO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Biología o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.5.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE PSICÓLOGO/A**

Plaza: PSICÓLOGO/A (Personal Funcionario)

Destino funcional: Servicios Sociales

Número de plazas: 7.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

- Estar en posesión del Carné de Conducir B en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de Conducir B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), así como estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Psicología.

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.6.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE PSICÓLOGO/A**

Plaza: PSICÓLOGO/A (Personal Funcionario)

Destino funcional: Drogodependencias y Adicciones

Número de plazas: 5.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- Estar en posesión del Carné de Conducir B en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de Conducir B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), así como estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Psicología.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.7.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL**

Plaza: INGENIERO/A INDUSTRIAL (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Medio Ambiente y Energía

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial

- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Industrial o titulación equivalente a efectos académicos, según la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.8.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Destino funcional: Medio Ambiente

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial

- Subescala: Servicios Especiales

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias Ambientales o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.9.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Destino funcional: Intervención

Número de plazas: 1

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales o su título de Grado equivalente según la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.10.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Destino funcional: Desarrollo Local

Número de plazas: 1

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.11.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL**

Plaza: INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Medio Ambiente y Energía

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico Industrial con la especialidad de Electricidad o Electrónica Industrial o su Grado equivalente según la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.12.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TRABAJADOR/A SOCIAL**

Plaza: TRABAJADOR/A SOCIAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 25

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Diplomado/a o Graduado/a en Trabajo Social o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), así como estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial del Trabajo Social.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.13.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE EDUCADOR/A SOCIAL**

Plaza: EDUCADOR/A SOCIAL (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Servicios Sociales

Número de plazas: 12.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Haber obtenido la habilitación como Educador/a social según la normativa vigente o estar en posesión del Título de Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.14.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE EDUCADOR/A SOCIAL**

Plaza: EDUCADOR/A SOCIAL (Personal Funcionario)

Destino funcional: Prevención Comunitaria

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Haber obtenido la habilitación como Educador/a social según la normativa vigente o estar en posesión del Título de Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.15.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ENFERMERO/A**

Plaza: ENFERMERO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Diplomado/a o Graduado/a en Enfermería o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), así como estar Colegiado/a en el correspondiente Colegio Oficial de Enfermería.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

#### **2.1.16.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO**

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Comunicación

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios especiales

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Graduado/a en Ciencias de la Información, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.17.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO**

Plaza: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el

plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 30,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.18.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE MONITOR/A**

Plaza: MONITOR/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Servicios Sociales.

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 30,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.19.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE DELINEANTE**

Plaza: DELINEANTE (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Técnico Superior en la rama de Delineación, o titulaciones equivalentes, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 30,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.20.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Plaza: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Personal Funcionario)

Número de plazas: 23

Perteneciente a la:

- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar

Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 25,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.21.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE MOZO/A**

Plaza: MOZO/A (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Deportes

Número de plazas: 1.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales

Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Derechos de examen: 20,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.1.22.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE ORDENANZA-SUBALTERNO/A**

Plaza: ORDENANZA-SUBALTERNO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 6.

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales

Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Derechos de examen: 20,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

## **2.2.- Personal Laboral Fijo:**

### **2.2.1.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA**

Plaza: TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA (Personal Laboral)

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a un Grupo A, subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico/a en Informática o su correspondiente Grado o titulación equivalente, a efectos académicos, según la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 35,00 €

#### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.2.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS**

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Modalidad: Personal laboral fijo discontinuo (al 75%)

Destino Funcional: Control de Plagas

Número de plazas: 16.

Categoría profesional: Equivalente a un Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria, o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros Requisitos:

- Capacitación para realizar tratamientos con Biocidas-Plaguicidas Tipo de Producto 18. Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden de la Consejería de Salud de 11 de junio de 2016, se podrá acreditar estando en posesión de alguno de estos documentos:

- Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite la cualificación profesional "Servicios para Control de Plagas - Nivel 2".

- Título de Técnico Superior en Salud Ambiental.

Este requisito se acreditará mediante copia simple del respectivo certificado o título (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor. Este requisito se acreditará mediante copia simple de la licencia o título (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.3.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A**

Plaza: OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a un Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carnet de conducir C en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción C (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 25,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.4.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AZAFATO/A-GUÍA**

Plaza: AZAFATO/A-GUÍA (Personal Laboral)

Destino Funcional: Unidad de Gestión de La Rábida

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a un Grupo C, subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente, a efectos académicos, de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: 25,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.5.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE MOZO/A TAQUILLERO/A**

Plaza: MOZO/A TAQUILLERO/A (Personal Laboral)

Destino Funcional: Unidad de Gestión de La Rábida

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.

Derechos de examen: 20,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

## **2.2.6.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL**

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Personal Laboral)

Destino funcional: Unidad de Gestión de la Rábida

Número de plazas: 2.

Categoría profesional: Equivalente a Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Otros requisitos:

- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 20,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

## **2.2.7.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL**

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Personal Laboral)

Destino Funcional: Innovación Agrícola y Ganadera

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Otros requisitos:

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- Carnet de Aplicador de biocidas para la higiene veterinaria. Nivel Cualificado. Decreto 161/2007, de 5 de junio. BOJA n.º 122 , de 21/06/2007, la orden de 3 de abril de 2008, por el que se desarrolla, modificado por la orden de 27 de enero de 2009. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho carnet.
- Certificado de competencia de “Bienestar animal en explotaciones ganaderas Porcina”. Decreto 80/2011, de 12 de abril, por el que se regula la formación en Bienestar animal. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho certificado.
- Certificado de competencia de “Bienestar animal en explotaciones ganaderas de ruminantes”. Decreto 80/2011, de 12 de abril, por el que se regula la formación en Bienestar animal. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho certificado.
- Certificado de competencia para conductores y cuidadores en el transporte de animales vivos en Andalucía. Real Decreto 751/2006, de 16 de junio. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho certificado.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 20,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.8.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR/A**

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Destino Funcional: Innovación Agrícola y Ganadera

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Otros requisitos:

- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- Carnet de profesional de Productos Fitosanitarios, nivel Cualificado. Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los fitosanitarios. Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho carnet.
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 20,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

### **2.2.9.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR/A**

Plaza: OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 1.

Categoría profesional: Equivalente a Grupo E - (AP)

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: En aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, no será exigible estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Otros requisitos:

- Carnet de conducir B en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).
- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo

establecido al efecto y con carácter previo al nombramiento, la vigencia de su permiso de conducir B, mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 20,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

**3.- Bases Específicas de Procesos cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposición Adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).**

#### **3.1.- Personal funcionario de carrera**

##### **3.1.1.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR**

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Destino Funcional: Cooperación Internacional

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica

Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 40,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

##### **3.1.2.- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN**

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1.

Pertenece a la:

- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso de méritos

Titulación exigida: Estar en posesión del Diplomado/a Universitario/a, Grado o titulación equivalente según la normativa vigente o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Derechos de examen: 35,00 €

### **Fase de Concurso**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069, de 20 de diciembre 2022.

*Este texto consolidado tiene un carácter meramente informativo y carece de validez jurídica. Para fines jurídicos deben utilizarse los textos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.*